

# EL GOBIERNO.

DIARIO POLITICO DE LA TARDE.

AÑO III.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**  
Madrid: Un mes, 2 pesetas.—Provincias: Un trimestre, 7,50 anticipados, pagados directamente, y 8,50 por medio de comisionados.—*Ultramar:* Antillas, 15 el trimestre; Filipinas y Fernando Poo, 20 idem.—*Extranjero:* Portugal, 10 el trimestre; Francia, 12,50 idem; Bélgica, Italia, Suiza, Inglaterra, Alemania, Holanda y demás países del Norte, 15 idem; América, 18 idem.

Jueves 30 de Julio de 1874.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**  
En Madrid, en la Administracion de EL GOBIERNO, Hortaleza, 7, principal, y en las librerías de Durán, Bally-Bailliere, Cuesta, Medina y Navarro y vinda de Poupard.  
En Provincias, Ultramar y Extranjero, en casa de los correspondientes.  
Anuncios y comunicados á precios convencionales.

NÚM. 777.

**Tarifa de los derechos que deberán percibirse en los consulados y cancelerias de España en paises extranjeros.**

(Continuacion.)

CLASE DE DOCUMENTOS Y DILIGENCIAS.	En todos los Estados de Europa y en los de Africa y Asia en sus costas del Mediterraneo y del Mar Negro.	
	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.
Art. 40. Cuando el cónsul, ó algun oficial del consulado en su representacion, tenga que ausentarse del punto de su residencia para asistir al salvamento de algun buque naufragado, se le abonarán los gastos de viaje y manutencion, además de los derechos que correspondan por las operaciones ó diligencias que se practiquen conforme á esta tarifa.		
Art. 41. Por el abanderamiento provisional de un buque de construccion extranjera, además del expediente que ha de preceder á este acto y de la escritura de adquisicion, pagará su propietario con arreglo al precio que conste en el contrato.....	4 por 100.	4 por 100.
Art. 42. Por la venta de todo buque español formalizada en el consulado, además del derecho de la escritura, pagará el vendedor sobre el precio que resulte en el contrato.....	4 por 100.	4 por 100.
Art. 43. Por la escritura de compra ó venta de buque.....	20	40
Art. 44. Por el protesto de una letra de cambio, notificacion y respuesta.....	40	20
Art. 45. Cada hoja de registro, comprobacion, informacion, examen y demás actos referentes á la navegacion y al comercio que no estén especificados en estas tarifas.....	5	10
Art. 46. Por cada hoja de protocolo en que se copien escrituras de obligacion ó de compromiso, transaccion, ajuste de cuentas de compania ó sociedad, cartas de pago, letras satisfechas en el acto, renunciaciones, cesiones y demás incidentes que se refieran á la navegacion y comercio y no se hallen expresadas en estas tarifas.....	2/50	5
Art. 47. Por toda certificacion sencilla sobre hechos que se refieran al comercio ó á la navegacion y no estén comprendidas en estas tarifas: Para españoles.....	5	10
Para extranjeros.....	10	20
Art. 48. Por cada bulto ó cabo de mercancías contenidas en las facturas de los cargadores, que deben estar comprendidas en el manifiesto que los capitanes han de presentar en la administracion de la aduana del punto ó puntos de su destino, se pagará.....	1	2
Para comprobar la exactitud de dichas facturas exigirá el cónsul un ejemplar del conocimiento de los capitanes correspondiente á cada una.		
Igual derecho se exigirá á los bultos que entren por la vía de tierra y que deben constar en las notas de los remitentes.		
Art. 49. Las facturas de mercaderías que se embarquen sueltas ó á granel, tales como el bacalao, maderas, duelas, granos, frutas, corchos, cueros, ladrillos, guano, carbon etc. etc., pagarán por la totalidad del cargamento: Cuando no exceda de 50 toneladas.....	20	40
De más de 50 toneladas, por cada una de las excedentes.....	0/25	0,50
Art. 50. Las harinas, cacahos, cafés y toda clase de granos contenidos en sacos, barriles ú otra clase de envases, que formen la mayor parte del cargamento del buque que los conduzca, pagarán como si estuviesen á granel.		
Art. 51. Los ganados destinados á España, aduadarán por cada cabeza: Del caballo, mular y vacuno.....	1	2
Del asnal y de cerda.....	0/25	0/50
Del lanar y cabrío.....	0/40	0/20
Art. 52. Por refrendar el sobordo duplicado de los buques nacionales y extranjeros destinados á los puertos españoles de Ultramar: Cuando van en lastre.....	30	35
Si llevan carga.....	50	75
Art. 53. Si por reforma del sistema de fiscalizacion vi, ente dejen de exigirse los sobordos refrendados por los cónsules en las aduanas de Ultramar, quedarán sometidos los buques nacionales y extranjeros que se dirijan á las posesiones españolas ultramarinas á lo que disponen los artículos 48, 49, 50 y 51 de las presentes tarifas.		
Art. 54. Por la redaccion y formacion del manifiesto de salida, que debe presentarse á la llegada en las aduanas nacionales, comprendido el V.º B.º del cónsul.....	25	50
Por la legalizacion del manifiesto cuando no se redacte en el consulado.....	45	30
Art. 55. Por cada tornaguia.....	5	10
Art. 56. Por cada certificado de embarque de mercancías ó de pasajeros, á peticion de parte interesada; así como por el V.º B.º de la lista general de pasajeros que acompañada de los pasaportes debe presentar el capitán del buque.....	5	10
Art. 57. Por la peticion de patente sanitaria en los puertos donde de la exige la administracion local.....	1	2
Art. 58. Por cada patente de sanidad ó su refrendacion para todo buque nacional que se dirija á los puertos de España, peninsulares y ultramarinos; ó á los puertos extranjeros siempre que la administracion sanitaria se halle á cargo de los cónsules, como sucede en Marruecos y varios paises de Oriente: Cuando el buque sea menor de 100 toneladas.....	5	10
De 100 á 200 toneladas.....	7/50	15
De más de 200 toneladas.....	10	20
Art. 59. Por cada patente de sanidad para buque extranjero que salga en direccion de algun puerto español, cualquiera que sea su porte.....	25	50
Por la refrendacion de una patente de sanidad para buque extranjero.....	10	20
Art. 60. Los buques, tanto nacionales como extranjeros, que se presenten de arribada y salgan sin alterar su patente sanitaria, pagarán solo la mitad del derecho prejuzgado.		
Art. 61. Por una certificacion de plan barrido en los puntos donde se requiere.....	5	10
Art. 62. Las patentes sanitarias para los buques de guerra, tanto españoles como extranjeros, y los yachts de recreo, están exentos de derechos.		
Art. 63. Por todo billete ó permiso de salida del puerto para un buque nacional, donde quiera que la autoridad marítima lo exija.		
Art. 64. Por todas las diligencias de correteaje y de interpretacion, cuando estas funciones las desempeñan los cónsules en virtud de los tratados, ó de conformidad con las costumbres admitidas en el pais donde residen, pagarán los buques nacionales: Cuando estos no excedan de 20 toneladas.....	15	20
De 21 á 60.....	20	25
De 61 á 100.....	25	30
De 101 á 200.....	30	40
De 200 en adelante.....	40	60
Art. 65. Los lanchones nacionales menores de 30 toneladas, que se ocupan del tráfico entre los puertos fronterizos á España y los puertos inmediatos españoles, pagarán por la formacion de los manifiestos y demás diligencias de correteaje ó interpretacion.....	10	
Art. 66. Los buques que entren de arribada y salgan sin hacer operacion de comercio, pagarán solo la mitad del derecho de correteaje ó interpretacion.		
<b>Actos judiciales.</b>		
Art. 67. Por todo derecho en los juicios de conciliacion en los verbales y en las conferencias sobre injurias leves y asuntos de menor cuantía, siempre que la duracion del juicio ó comparecencia no excediese de dos horas: Hasta la cantidad de 50 pesetas.....	5	10
De 51 pesetas á 150.....	7/50	15
Estas cantidades se entienden dobles en Ultramar y demás paises que comprenda la segunda tarifa.		
Art. 68. Por cada certificado de autenticidad de los atestados ó cédulas de las mercancías que se importen por la frontera de Francia, cuando el valor de las que comprenda no exceda: De 500 pesetas.....	2	
De 501 á 2.000.....	4	
De 2.001 á 5.000.....	6	
De 5.001 en adelante.....	10	
Art. 69. Si la duracion del juicio ó comparecencia excediese de dos horas, bien por el examen de testigos ó por otra causa, se percibirá por todo derecho, incluso los de juramentar y examinar los testigos, y llevar á efecto la providencia.....	10	20

## EDICION DE MADRID.

**MINISTERIO DE HACIENDA.**—Decreto, fecha 29 disponiendo que los tenedores de letras y pagarés del Tesoro público que se encuentran garantidos con títulos de la Deuda perpetua interior del 3 por 100 deberán centralizar estos valores en el Banco de España, en virtud de lo convenido con el mismo establecimiento al efecto de asegurar el pago subsidiario de los expresados créditos. Los interesados concertarán con el Tesoro la fecha definitiva del vencimiento para conciliar su propia seguridad y los intereses del Erario.

Los tenedores de letras y pagarés del Tesoro público que se encuentran garantidos con bonos ó billetes del Tesoro obtendrán asimismo las seguridades más completas para el reintegro de sus créditos en la fecha de sus vencimientos, según los acuerdos definitivos que tengan lugar entre los interesados y el Tesoro.

**MINISTERIO DE FOMENTO.**—Decreto, fecha 29, disponiendo que los escribientes de las secciones provinciales de Fomento, que no hubiesen obtenido sus plazas por oposicion, con arreglo á los artículos 1.º y 2.º del decreto de 5 de Noviembre de 1873, serán por ahora nombrados y separados libremente.

Para la separacion de los que ingresaron en virtud de oposicion, se instruirá en todo caso el expediente á que se refiere el art. 4.º del decreto citado.

Queda derogado en lo demás el mismo decreto y el 12 de Noviembre del propio año.

—Decreto, fecha 29, reorganizando la libertad de enseñanza. El articulado de este importante decreto, dice así:

Artículo 1.º Los estudios podrán hacerse en establecimiento público, en establecimiento privado, ó en el hogar doméstico.

Art. 2.º Son establecimientos públicos de enseñanza los que están á cargo del presupuesto general, provincial ó municipal, ó reciben auxilio ó subvencion de fondos públicos.

Art. 3.º Al Gobierno incumbió dirigir los establecimientos públicos de enseñanza, dictando sus planes, programas de estudios y reglamentos literarios y administrativos, y nombrando sus jefes, profesores, empleados y dependientes en la forma prescrita en las leyes y en los mismos reglamentos; exceptuándose los seminarios conciliares, que se regirán conforme á lo prescrito en los sagrados cánones y á lo concordado con la Santa Sede.

Art. 4.º Las diputaciones provinciales y los ayuntamientos podrán establecer, en la forma que estimen conveniente, salvo el derecho de inspeccion que al Gobierno corresponde, enseñanzas populares de Bellas Artes, Agricultura, Industria y Comercio, incluyendo en sus presupuestos, con el carácter de gasto voluntario, las cantidades necesarias para su sostenimiento.

Art. 5.º También podrán las mismas corporaciones crear establecimientos de segunda enseñanza además de los que tengan obligacion de sostener, facultades y escuelas profesionales, con autorizacion del Gobierno, que la concederá previo expediente en que se justifiquen los siguientes extremos:

1.º Que están cumplidamente atendidas las obligaciones de instruccion pública que la diputacion ó ayuntamiento debe incluir en su presupuesto con arreglo á las leyes.

2.º Que el número y dotacion de las cátedras y cargos facultativos del establecimiento que se trata de crear son los mismos por lo menos que los de las escuelas de la propia índole sostenidas por el Estado.

3.º Que el edificio tiene las condiciones propias para el objeto á que se destina.

4.º Que se cuenta con medios bastantes para adquirir el material necesario para la enseñanza.

5.º Que en el caso de suprimirse el establecimiento, se satisfará á los catedráticos propietarios el haber que les corresponda como excedentes mientras no obtengan otra colocacion.

Los establecimientos de enseñanza á que se refiere esta disposicion serán regidos en la forma prescrita en el art. 3.º

Art. 6.º Son establecimientos privados de enseñanza los creados y sostenidos exclusivamente con fondos particulares.

Art. 7.º Los fundadores, empresarios ó directores de establecimientos privados de enseñanza podrán adoptar con entera libertad las disposiciones que juzguen más conducentes á su buen régimen literario y administrativo. El Gobierno únicamente se reserva el derecho de inspeccionarlos en cuanto se refiera á la moral y á las condiciones higiénicas, y el de corregir en la forma que los reglamentos prescriban las faltas que en estas materias se cometan.

Art. 8.º Se entiende por enseñanza doméstica la que reciben los alumnos en la casa donde habitan no siendo de pension.

Se considerará casa de pension, y le será aplicable lo dispuesto en el artículo anterior, aquella donde vivan más de cuatro alumnos que no tengan parentesco entre sí ni con el cabeza de la familia.

La enseñanza doméstica no está sujeta á inspeccion oficial.

Art. 9.º Los reglamentos determinarán las condiciones con que podrán adquirir carácter académico los estudios generales de segunda enseñanza hechos en seminario, en establecimiento privado ó en el hogar doméstico, y la serie de pruebas á que habrán de sujetarse para obtener los grados y títulos profesionales los que no hayan seguido la carrera en escuelas dirigidas por el Gobierno.

Art. 10. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á lo prescrito en el presente decreto, del cual dará cuenta oportunamente á las Cortes.

—Decreto, fecha 29, derogando el art. 7.º del decreto de 14 de Octubre de 1868, que encomendó á los ayuntamientos el nombramiento de maestros de primera enseñanza, y se restablecen en su fuerza y vigor los artículos 182, 183 y 184 de la ley de instruccion pública de 19 de Setiembre de 1857.

Para los nombramientos de maestros y maestras se seguirá el procedimiento prescrito en el real orden de 10 de Agosto de 1853.

Los expedientes de provision de escuelas que estén en curso á la publicacion del presente decreto, se ultimarán con arreglo á las disposiciones vigentes cuando se incorporen.

—Otro, fecha 29, nombrando para la plaza de consejero de Instruccion pública, vacante por fallecimiento de D. Lucio del Valle, á don Joaquín Nuñez de Prado, inspector general del cuerpo de Ingenieros de caminos, canales y puertos.

—El presidente del Poder ejecutivo de la República ha resuelto declarar desierto el con-

curso á la cátedra de Disciplina general de la Iglesia y particular de España de la Universidad de Oviedo, y que se provea en la forma que corresponda con arreglo á la ley.

**MINISTERIO DE MARINA.**—Ordenes disponiendo sean baja en las listas del cuerpo general de la Armada al teniente de navio de segunda clase D. Fernando Carnevaly y Medina y al alférez de navio D. Juan Lopez Chaves.

**DIRECCION DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.**—Esta direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el día 1.º de Agosto próximo, de diez á dos de la tarde:

Continuacion del pago, según orden que tiene establecido esta oficina, de todas las carpetas presentadas de intereses de resguardos al portador y de resguardos amortizados que no se presentaron al cobro en los días en que fueron llamados para su pago.

**CAJA GENERAL DE ULTRAMAR.**—Por la misma se cita á los herederos de los siguientes individuos fallecidos en los ejércitos de Ultramar: Soldados: José Alvarez Bouzada, Miguel Allué Tajal, José Albero Ballester, Tomás Alvarez Freire y Galo Rafael Anon Picazo.

Guardia civil: Francisco Arce y Arce. Soldado: Mateo Alonso Rodera. Cornetas: Serafín Benayes Tarrago y Francisco Buigas Sebastian.

Soldados: Santiago Blanco Mazo, Antonio Barberán Rubira, Bautista Brines y Grau y Magin Barceló y Cedó.

Guardia civil: Vicente Boix Martí. Soldado: Antonio Villalva Sanchez. Guardia civil: Miguel Bosque Agudo.

Soldados: Vicente Barreda y Sales, Santos de Bilbao y Urquijo, Rafael Cuervo y Cuervo, Martín Casals Darrer, Bonifacio Calderon Rios, Tomás Constantino Lopez, Felipe Cartujo Cepedal, José Cancela Villar, Segundo Carnero Dominguez, Hermenegildo Carrasno y Cueto, Pedro del Castillo del Cerro, Domingo Manuel de Castaño y Urruela, Francisco Cabañas Serrano, Esteban Collado Canillo, Antonio Chico Blanco.

Guardia civil: Hermenegildo Colina del Olmo. Sargento segundo: Pascual Chuvierro Carro. Soldados: Anselmo Chicarro y Alonso, Pascual Clau Mur, Celedonio Diaz Lafuente, Lucas Duran Fernandez, Julian Diez Villanueva, Ignacio Delgado Naranjo, Francisco Doncel Vera.

Cabo primero: Andrés Diez Diez. Soldado: Constantino Escariz Piñeiro. Cabo primero: Luis Esquivel Lecuona.

Soldados: Juan Freiguerro y Freireiro, Ramon Fernandez Diez, Manuel Fernandez Montes, Martín Fernandez Benito, José Fuertes Vega, Claudio Gutierrez Alvarez, Hermenegildo Gutierrez Gonzalez, Gabriel Gutinell Pajol, Carlos Gomez Gomez, Juan Gonzalez Grajera, Santiago Gomez Martin, Melchor Garcia Sainz, Francisco Gonzalez Valencia, Fernando Garcia Marcos, José Gascon Argente, Evaristo Gonzalez Alvarez, Carmelo Guijarro y Guijarro, Pedro Gonzalez Gonzalez, Domiciano Gutierrez Rayon, Celedonio Gomez Mora, José Gil Urbina, Lucas Garcia Pradales, Nicasio Hernandez Morata, Justo Isla Lopez, Tomas Ibarz Ulloa, Dionisio Linares Fernandez, Cipriano Luis Ruiz, José Lopez Salgado, Juan Lopez Perez y Francisco Lladó Cors.

Cabo segundo: Nicolás Llera y Noval. Soldados: José Menendez y Garcia, Pascual Mangas y Velazquez, Julian Martinez Armentia, Zenon Marcos Reguero, Silvestre Morales Monpo, Gumersindo Moreno Ruiz, Juan Martinez Perales, Diego Millan Castejon, Lucas Martinez Garcia, Mariano Moral Garcia, Claudio Martinez Ortega, Ramon Novoa Rodriguez, Vicente Oliver Molí y Félix Prieto Gonzalez.

Corneta: Antonio Perez Franco. Soldados: José Piñeiro Fernandez, Julian Pimilla Corroto, Antonio Parejo Jimenez, Melchor Palacios Collado, José Palacios Saez, Tomás Perez Oscuro, Agustín Perez Berrocal, Eugenio Romano Penalba, Estanislao Ruiz Martinez, Juan Rebollo Diaz, Antonio Ramirez Berdo, Manuel Rodriguez y Rodriguez y José Redondo Reyes.

Cabo segundo: Teodoro Rivero Molina. Soldados: Juan Razola Abarca, Marcelino Rodriguez Tajuelo, José Raso Fuste, Victor Salaverria Gorbea y Fernando Suarez Inclán.

Sargento segundo: José Salvador Callejas. Soldados: Victor Salazar de Salazar, Laureano Sopena Parajon, José Silva Boucompte, Angel Seguí Leonart, Miguel Sierra Grima, Diego Sierra Gutierrez, José Sanjuan Jover, Blas Santos Criado, Antonio Sanchez Rodriguez, Andrés Tamame Barrios y Victorio Toral Gironés.

Leemos en la Revista de archivos, bibliotecas y museos:

«La última adquisicion hecha por el Museo arqueológico nacional es de tal importancia, que forma época en la historia de este interesante establecimiento. Años hacia que el Estado trataba con el señor marqués de Salamanca de la compra de la notable coleccion de antigüedades griegas y romanas que dicho señor conservaba en su magnífica posesion de Vista Alegre. Después de mil vicisitudes, que sería prolijo referir, oido el dictamen de varias comisiones compuestas de académicos de la Historia y de Bellas Artes, de notabilidades arqueológicas y de eminencias políticas y literarias, unánimes todas en cuanto á la adquisicion, hállase ya á aquellos objetos arqueológicos en el Museo, y muy pronto podrán ser estudiados y admirados por los aficionados.»

Para que nuestros lectores se formen una idea aproximada de la riqueza de esta coleccion, haremos una ligera enumeracion de los elementos que la componen.

**Mármoles.**—Ocho preciosas estatuas de mármol, algunas de ellas de tamaño mayor que el natural, que representan á Baco jóven, á Druso ó Germánico, Julia Domna, Fauno ebrio, etcétera.—Varios fragmentos de estatuas, como cabezas, manos y pies.—Dos figuras de la Virgen, una de ellas de alabastro.—Una bellísima ara con relieves, cuyo asunto son escenas dionisiacas.—22 relieves arquitectónicos ó fragmentos de ellos.—Dos grandes mosaicos, en uno de los cuales se ve representado el Otoño.

**Bronces.**—Ciento cincuenta y cuatro estatuetas de diversos tamaños, en su mayor parte romanas.—23 bustos.—56 cabezas, extremos y fragmentos de estatuas.—51 representaciones de monstruos y animales.—22 armas, así ofensivas como defensivas.—10 notables lucernas romanas.—Infinidad de objetos de instrumentaria y mobiliario, como son: *thanas, strigilis, cocleares, spatula, torques, fibula, armilla, tintinnabula, sigilla.*

**Barro.**—Doscientas ochenta y siete terracotas de buen estilo.—73 mascarones ornamentales.—14 relieves id.—916 cabezas, la mayor parte de tamaño natural, de hombres, mujeres y niños, con manto y sin él, unas con mitras, otras con collares, inauras, torques, conser-

vando algunos restos de pintura, y con gran variedad de locados.—124 medias cabezas idem idem.—329 rostros humanos.—21 bustos, medios cuerpos, etc.—676 brazos, piernas y pies.—392 fallos.—108 matras.—83 mallas.—435 jabalies y cerdos.—28 caballos.—227 toros.—Varias pezuñas y cascos de caballos y toros.—27 lucernas.

**Vasos.**—Etruscos, 31; corintios de estilo oriental, 42; griegos con figuras negras sobre fondo negro, 7; griegos italos con figuras de color rojo sobre fondo negro, 800.

**Madera.**—Un tablero de madera, dorado.—Varios medallones id.—5 preciosos arcos, uno de ellos con pinturas, de principios del siglo XVI.

**Monedas y medallas.**—Más de 2.000, antiguas y modernas, de diversos paises, algunas de ellas de plata.

Varias planchas de cobre con relieves, sellos de la Edad Media, diversos objetos de marfil, piedra y cristal, y finalmente los aparatos en que estas antigüedades estaban colocadas.

Hé aquí un curioso resumen de las obras literarias de los Bonapartes.

Napoleon I dejó escrito las que sigue: *Histoire de Corse en dos volúmenes; Discours sur les Vertus et les Sentiments qu'il importe le plus de connaître*; varias piezas en verso y en particular una fábula titulada *Le Chien, le Lapin et le Chasseur*; cartas, proclamaciones y el *Memorial de Sainte-Hélène*.—Su hermano mayor José escribió una novela titulada *Moina, ou la Religieuse de Mont Cenis*. Su hermano Luciano escribió el poema épico en veinticuatro cantos *Charlemagne; La Cirneide* en doce cantos; *Stellina ou la tribu Indienne*, romance reimpresso con el título *Tedénares*.—Luis, rey de Holanda, publicó *Marie ou les Peines de l'Amour*; un *Essai sur la Versification; documents historiques sur le Gouvernement de la Hollande; Lucrece*, tragedia en cinco actos, y el *Avare de Moliere*, puesto en verso y que se dice ser una gran curiosidad.—La princesa Zenaide, hija de José y esposa del príncipe de Canino, dejó entre sus papeles una excelente traduccion de Schiller.—Carlos Luciano, príncipe de Canino, célebre naturalista, escribió varias obras de historia natural, en particular la que lleva por título *American Ornithology*. Su hermano Luis Luciano tiene fama de lingüista y filólogo, habiendo escrito el *Vocabularium Comparativum omnium linguarum Europæarum*, también una gramática de la lengua vizcaína y dos obras de química: además ha impreso ó manda traducir á imprimir á su costa muchas partes de las Sagradas Escrituras, en algunos de los menos conocidos idiomas y dialectos de Europa. Su hermano Pedro Napoleón, tercer hijo de Luciano, ha publicado una traduccion en verso francés del *Nabucodonosor* de Niccolini, también una novela histórica en italiano titulada *La Rosa di Castro*.—Madama de Ratazzi (Marie de Solms), nieta de Luciano, ha publicado varias novelas y ha sido colaboradora de muchos periódicos. Finalmente de los dos hijos de Luis, el mayor publicó una traduccion del *Agrícola* de Tácito y la *Histoire de Florencia*, mientras que el más jóven, Napoleon III, es autor de la *Vie de Jules César*, como tambien de una serie de publicaciones militares, históricas y económicas.

Si siguiendo en el puerto de Barcelona el trabajo de las dragas y buzos, han conseguido extraer otro cañon pegado á un trozo de cureña que parece de mayores dimensiones que los anteriores, efecto sin duda de no haberse sacado la capa petrificada que lo cubre. Al parecer procede del mismo buque de guerra que llevaba los diez anteriores que se sacaron dias pasados y de que dimos cuenta á nuestros lectores.

También han sacado balas de cañon, trozos de madera de un grosor extraordinario clavados con cuñas y un pedazo de tela con una capa de brea. Todos estos objetos unidos á los anteriores, forman una coleccion bastante para formar concepto más ó menos aproximado de la importancia del buque sumergido. Entre los pedazos extraídos se encuentra uno que tiene más de un palmo de grosor, efecto de haberse unido tres tabloncillos extraordinariamente gruesos que los constructores actuales manifiestan no estar colocados con arreglo á los modernos adelantos. Como siguen todavía las investigaciones en el mismo punto, no será extraño que se saque algo más de aquel sitio.

De una Memoria estadística presentada á S. M. el Khedive por el ministro del Interior para el año 1874, resulta que la poblacion de Egipto, propiamente dicho, es de 5.250.000 habitantes, en una superficie de 29.400 kilómetros cuadrados, representando 178 habitantes por kilómetro cuadrado. Los cuadros relativos á la instruccion pública demuestran los progresos realizados en Egipto desde el año de 1863.

El número de niños que reciben la instruccion primaria se ha elevado de 3.700 bajo Mahomet-Ali á 60.000 en los primeros años del periodo 1863-1872. Hoy es de 89.893, ó sea de 90.000 en todas las escuelas primarias y preparatorias, gratuitas y retribuidas existentes en Egipto, independientemente de la enseñanza superior ó especial; los proyectos en via de realizacion no tardarán en aumentarla.

Este número de 89.893 discípulos, colocado en frente de una poblacion de 5.250.000 almas, representa un total de 178 discípulos que frecuentan las aulas por cada 10.000 habitantes. Pero entre los 89.893 alumnos no figuran más que 3.018 niñas, todas ó casi todas de familias que no son musulmanas. Teniendo, pues, en cuenta la necesidad de la situacion y la exclusion que reinaba hasta hoy en materia de instruccion contra una mitad entera de la poblacion, no solo 175 discípulos, sino que 300 por 10.000 habitantes deberán ponerse al activo del Egipto.

Hé aquí los sueldos que perciben los representantes de las principales potencias de Europa en el extranjero:

Los embajadores franceses reciben un sueldo de 300.000 francos en Londres y San Petersburgo y de 200.000 francos en Viena. Los representantes del Gobierno inglés perciben en París 280.000 francos y en San Petersburgo y Viena 230.000. La Rusia concede 238.000 francos á su embajador en Londres, 210.000 al de París y 131.000 al de Viena. Los embajadores austriacos perciben 213.000 frs. el de París, 195.000 el de Londres y 142.000 el de San Petersburgo. Por último, los embajadores prusianos tienen, los de París y Londres 119.000 francos, 112.000 el de Viena y 150.000 el de San Petersburgo.

## EL GOBIERNO.

MADRID 30 DE JULIO DE 1874.

## EL RECONOCIMIENTO.

Nuestros constantes favorecedores han podido ver en los anteriores números de El Gobierno la opinión de la mayor parte de la prensa europea, cuya reconocida importancia aumenta la de sus espontáneas declaraciones. Sus juicios respecto á la situación de España, inspirados indudablemente en la opinión pública de los diferentes países y precursores acaso de actos diplomáticos de sus gobiernos, favorables al orden de cosas establecido en nuestra patria, son la contestación á la sensata y digna circular del señor ministro de Estado, documento importantísimo que marca una época en nuestra historia y que inicia el indudable reconocimiento del Gobierno español por las demás naciones.

Europa reconoce la justicia con que el Sr. Ulloa exponía á principios de Junio las legítimas aspiraciones de la nación española, y acepta la idea de la solidaridad de ciertos intereses internacionales. «Europa, decía el Sr. Ulloa,—no puede considerarse completamente ajena al resultado de nuestras contiendas. Verdad es que el filibusterismo solo amenaza nuestras antillas; pero si el derecho de España fuese mortalmente herido, ¿quedaría á salvo y garantizado el de las demás naciones que tienen territorios al otro lado de los mares?» Y las naciones, reconociendo nuestros derechos, niegan su apoyo á los señores de la república americana, de esa nación donde el filibusterismo logra el mismo apoyo que los carlistas encuentran en Francia.

«Verdad es, seguía diciendo nuestro ministro de Estado, que únicamente en España el fanatismo ha puesto en armas á la ignorancia; pero también lo es que aplicando atento el oído llega hasta nosotros lejano y creciente rumor que acusa profundas agitaciones religiosas, á pesar de la tolerancia con que se envanecen el siglo XIX.» Y pocos días después de estos anuncios, el fanatismo arma en Alemania el brazo de un asesino; los partidarios del absolutismo vuelven á oponer á todas las conquistas modernas todas las aberraciones antiguas; respira el absolutismo en toda Europa, para indicar que no está muerto, y hasta en la misma capital de la República francesa se eleva la voz del clero contra el gobierno amigo de Italia, y se alza como siempre formulando violencias y amenazas.

«De la demagogia propagandista,—continuaba el Sr. Ulloa,—que con variedad de formas y denominaciones socava, ya á la luz del día, ya en misteriosos conciliábulo, los anchos cimientos en que la sociedad descansa.... de esa demagogia no habría sido nuestra patria única presa y víctima exclusiva si, por desdicha de todos, hubiera logrado clavar su sangriento pendón sobre las ruinas de nuestras ciudades.» Y el sentimiento conservador de toda Europa se manifiesta como indirecta contestación á estos párrafos, ahogando todas las exageraciones demagógicas y aceptando como norma de conducta las eternas verdades con que las sociedades se vienen rigiendo en el transcurso de los siglos.

Las naciones que antes nos consideraban como una nación digna á lo sumo de curiosidad, por el inusitado espectáculo de la pertinacia en sus contiendas, lo extremado en los odios y lo tristemente valerosa en sus luchas, impropias de un pueblo culto, empiezan á comprender que no se ventila en nuestro territorio una cuestión de carácter concreto, sino todo un régimen contra otro régimen, un interés social que en plazo más ó menos breve puede afectar al mundo. Las demás naciones reconocen implícitamente la razón con que el actual Gobierno manifestaba en su circular ser el campeón resuelto, pero decidido de la causa del orden, de la libertad y del progreso, que es también la causa del mundo civilizado, y devolvíannos sus simpatías pensando indudablemente en la oportunidad de regularizar sus relaciones diplomáticas.

La opinión pública, como elocuentemente decía el Sr. Ulloa, tiene eco en todos los idiomas, y carta de naturaleza en todos los países, y esa opinión, indiferente durante largo tiempo, se funde hoy en unánime y valerosa protesta contra los fanáticos que aspiran á paralizar ó contener la marcha del progreso por el camino de la destrucción, de la violencia y hasta del asesinato. La opinión pública, hondamente conmovida, se acusa tal vez de su pasada indiferencia, y se traduce por sus naturales órganos. De ahí los artículos de la prensa extranjera que nuestros lectores conocen ya; de ahí los crecientes rumores de intervenciones y otros absurdos, porque el pueblo que abjura de un error suele caer, por desgracia, en el opuesto, consecuente con su historia de exageraciones de todas clases.

De todas maneras, el documento de nuestro ministro de Estado, cuya importancia fuimos de los primeros en señalar, ha conseguido el fin que se proponía: la indiferencia se ha trocado en justificada simpatía; los pueblos todos han lanzado un grito

de horror contra los excesos de los partidarios del absolutismo; y la prensa, representación de la opinión general, ha manifestado ya cuál debe ser la norma de sus diferentes gobiernos en sus relaciones con el nuestro.

El fin moral está cumplido. La diplomacia podrá retardar el reconocimiento; pero los pueblos con su poderoso instinto se han adelantado á las soluciones de la diplomacia.

Los artículos de la prensa extranjera, que hemos reproducido en todo ó en parte, son el reconocimiento más completo y solemne del Gobierno español.

La Gaceta ha publicado un decreto, que nuestros lectores encontrarán en otro lugar de este número, por el cual los tenedores de letras y pagarés del Tesoro público que se encuentran garantidos con títulos de la Deuda perpetua interior del 3 por 100 centralizaran estos valores en el Banco de España, asegurando este establecimiento de crédito el pago subsidiario de los créditos á que están afectos los expresados valores.

Las letras y pagarés que se encuentren garantidas con bonos ó billetes del Tesoro obtendrán completa seguridad en el reintegro de sus créditos en la fecha de sus vencimientos.

Estos dos artículos del decreto son de suma importancia, pues por ellos se evita que salgan al mercado los valores que garantizaban los créditos, lo cual en las circunstancias actuales habría sido la completa ruina del crédito.

Se trata, según noticias llegadas hasta nosotros, de pagarés y letras por valor de 250 millones, y las garantías suman la cantidad de 2.000 millones; en su virtud, si esta masa de papel sale á la venta, no hay para qué decir las consecuencias que se hubieran tocado y lo que por ello se habría lastimado la fortuna pública, de que forma parte muy principal la Deuda del Estado.

No se dice en el decreto á que nos referimos las condiciones con que el Banco de España ha aceptado esta negociación, pero suponemos que serán benéficas para el Tesoro, pues una sociedad de crédito de la importancia del Banco, que tantas y tan crecidas utilidades reporta en sus operaciones con el Tesoro, no había en la actualidad de exagerar sus pretensiones prevaleciendo del precario y angustioso estado del Erario.

Los particulares tienen no solo asegurados sus créditos sino que con la garantía del Banco pueden negociarlos fácilmente y con escaso quebranto, que nunca llegará á la vigésima parte de las utilidades que les reportó la negociación. Celebramos la transacción acordada con los tenedores de letras y pagarés; de ese modo se ha cortado la enojosa cuestión de la próroga forzosa, que estaba dando motivo á quejas y censuras que á todos conviene evitar.

Lo que es menester que el Tesoro pueda recoger las garantías del Banco de España; así lo esperamos, si los ingresos corresponden á lo que es de esperar de una acertada y recta gestión, pues de lo contrario, solo se habrá aplazado la crisis que habría sobrevenido con el aumento de la Deuda circulante en la enorme suma que representan las garantías.

El ministro de Hacienda comprenderá la verdad de nuestras indicaciones, y hará cuanto le sea dable para recoger é inutilizar los títulos de la Deuda que ahora se centralizan en el Banco de España.

A los que se quejan de las medidas de precaución adoptadas por el Gobierno contra los carlistas, les diremos que pasen la vista por la Gaceta y los demás periódicos, donde verán que en varias provincias del Este han aparecido nuevas partidas, algunas de las cuales han recibido por parte de nuestras tropas el merecido escarmiento.

A uno de nuestros colegas le escriben de Galicia, diciéndole que en Santiago, con motivo de la afluencia de forasteros á las funciones que en aquella población se celebran el día del santo apóstol, se preparaba un levantamiento en favor de D. Carlos; que pudo evitarse gracias á la vigilancia de las autoridades que, advertidas á tiempo, pusieron á buen recaudo á los jefes de la intentona. Parece que hay presos algunos sacerdotes y que se han cogido armas á los conspiradores.

Los carlistas fusilan, saquean é incendian; los carlistas ojalateros facilitan la entrada de sus partidarios en las poblaciones, incitándoles para que cometan los crímenes que cometen y hasta designando las víctimas; y todavía se quiere que el Gobierno respete la seguridad individual de esos faciosos sedentarios, dejándoles que á mansalva conspiren contra sus vecinos.

Lo menos que con esa gente se puede hacer es lo que hace el Gobierno.

Después de ocuparse en las apreciaciones hechas por la prensa alemana, á propósito del fusilamiento por los carlistas del capitán Schmidt, de la indignación producida en Alemania, y de las indicaciones de algunos periódicos extranjeros para que se imponga la neutralidad á los países que no quieren observarla, exclama La Epoca en un arranque de sentimentalismo alfonsoino: «¿Cuánto más favorable nos sería la actitud de Europa si aquí hubiéramos sabido fundar algo estable y en la cuestión de nuestra deuda hubiéramos observado aun más tacto respecto á Inglaterra!»

La actitud de Europa en general no sería más favorable de lo que es, puesto que no solo se condena unánimemente la complicidad de la Francia con los carlistas, sino que se trata de reconocer á nuestro Gobierno; y en cuanto á esta última potencia, no sería más benevolente con una situación alfonsoina, desde el momento que el príncipe Alfonso no es el candidato de los legitimistas franceses.

Siguen hablando con insistencia los periódicos de crisis, llegando á fijar hasta los días de la semana en que el cambio mis-

terial puede verificarse. Desde el miércoles por la noche hasta el martes de la semana siguiente no deja de pronunciarse la palabra sacramental, y hasta se designa los nombres de los futuros ministros y las causas del cambio, exornándolo todo con una riqueza de detalles que hace honor á la inventiva de los propaladores de la noticia. Nosotros, que no creemos en la inamovilidad de ningún ministerio, suponemos que el actual caerá más tarde ó más pronto; de modo que si continúan hablando de crisis los auguros políticos, al fin concluirán por salirse con la suya; pero hoy por hoy, según nuestros informes, nada hay que autorice los rumores con tal insistencia propalados.

La Gaceta ha publicado un resumen de las cantidades, valores y derechos de los principales artículos importados en la Península é islas Baleares durante el mes de Abril de 1874.

Resulta que en el expresado mes los valores de los artículos importados ascendieron á 40.141.408 pesetas y los derechos 5.325.339.

En igual mes de 1874 los valores fueron 28.180.236 y los derechos 5.821.874, resultando, por consiguiente, un aumento en 1874 de 11.961.172 en valores y 3.412.827 en derechos.

En los tres primeros meses de 1874, los valores se elevaron á 107.240.181 pesetas y los derechos á 13.548.061.

En igual período de 1873 los primeros ascendieron á 103.827.354 y los segundos á 12.723.707, arrojando un exceso el primer trimestre del año actual sobre el anterior de 3.412.827 pesetas en valores y 824.354 en derechos.

Se observa, pues, que la renta de aduanas, aunque lentamente, va mejorando, y esperamos que esta mejora irá en progresión ascendente, pues la administración cuenta con medios eficaces para conseguirlo.

Las activas gestiones de nuestro representante en Portugal y el buen espíritu de aquel Gobierno se demuestran plenamente con las últimas medidas de que ha dado cuenta el telégrafo. Portugal, á pesar de no disponer de los elementos con que cuenta Francia, ha sabido cumplir los deberes que la neutralidad impone, no permitiendo que en el suelo portugués se organicen partidas, ni que los sectarios del absolutismo residan en la frontera, como una constante amenaza al Gobierno español.

Nosotros nos complacemos en reconocer la digna conducta del Gobierno de Portugal y los patrióticos esfuerzos del Sr. Albarreda, coronados hasta ahora por el más completo éxito.

Una polémica, bien inoportuna en nuestra opinión, acaba de suscitarse entre varios de nuestros colegas respecto á la mayor ó menor autoridad política de los partidos revolucionarios. Esta discusión, que á nada conduce, y cuyos resultados no pueden apreciarse, por mucho que se extiendan los argumentos y se multipliquen las citas, solo puede ser favorable al carlismo, que contemplará gozoso el espectáculo de los partidos liberales consagrados á desautorizarse mutuamente.

La filosófica deducción de la fábula de «Los dos conejos» la aprendimos, muy niños todavía, en la escuela; pero no tardamos en olvidarla.

El general Serrano llegó ayer á Madrid, acompañado de los Sres. Alonso Martínez, Chinchilla, O'Lawlor, Nuñez de Arce y Girón, no habiendo venido en el tren de la mañana á causa de una indisposición del señor ministro de Gracia y Justicia.

Respecto al Consejo que se celebró bajo su presidencia, y que duró desde las diez de la noche á la una de la madrugada, dice El Imparcial:

«Los individuos del Gabinete fueron dando cuenta sucesivamente al jefe del Estado de la situación de sus respectivos departamentos desde el miércoles anterior, mereciendo preferente atención el señor ministro de Hacienda, que dió lectura del decreto publicado hoy en la Gaceta disponiendo que centralicen en el Banco nacional sus créditos los que en esta última época han hecho préstamos al Tesoro.

También el señor ministro de Fomento dió cuenta al señor duque de la Torre del decreto sobre libertad de enseñanza, que de igual modo aparece hoy en el periódico oficial.

Otros varios asuntos de menor importancia, consideraciones generales sobre la guerra y un buen rato á conversar sobre diversas cuestiones consumieron el tiempo que estuvieron reunidos los ministros.»

Por muy doloroso que nos sea confesarlo, es evidente que la proclamación de la libertad de enseñanza viene interpretándose en nuestra patria de tan viciosa manera, que lo que debió ser fuente de bienes se ha convertido, por diferentes causas, en manantial de males de todas clases. El Estado, sin embargo, no podía renunciar á su intervención en materia tan delicada como la enseñanza de la juventud, y con la triste experiencia de lo pasado se dispone á cortar abusos para el porvenir. En otro lugar de este número insertamos los decretos en que se regulariza la enseñanza libre; y sin perjuicio de consagrar á este asunto más detenido estudio, no queremos dejar de consignar la impresión que dichos decretos nos han causado.

Temíamos, —y con franqueza lo confesamos,—que tratándose de cortar ciertos abusos pudiera hacerse ilusoria la libertad de enseñanza; temíamos que el Consejo de Instrucción pública fuese más allá de lo conveniente, introduciendo doctrinas peligrosas; pero vemos con satisfacción que no ha sido así, y que el ministerio facultado á la juventud para que siga sus estudios, desde los más elementales á los más superiores, en su propia casa, en establecimientos privados ó en los que sostiene la administración, absteniéndose de toda inspección sobre los que se hacen en el hogar doméstico, y limitándola en los colegios particulares á lo concerniente á la moral y la higiene.

«Pero si el régimen de los establecimientos libres se deja enteramente al arbitrio de los

que los funden ó dirijan, se dice en el preámbulo que por falta de espacio no insertamos, el Gobierno no puede menos de reivindicar energicamente la dirección de las escuelas públicas, cualquiera que sea su grado é importancia; no para nombrar y separar á su antojo los profesores, que no obtendrán su cargo sino cuando hayan probado su saber en publico certamen, ni lo perderán sino por causa grave y cumplidamente averiguada; no para resolver de plano los áridos problemas que entraña la organización de la enseñanza, materia en que no se ha de tomar acuerdo sin oír á corporaciones sabias; no para impedir el libre vuelo de la inteligencia, cuyos progresos importan mucho al Estado, más que representante, personificación de la sociedad, cuyas fuerzas comunes dirige; en suma, no para hacer ostentación de autoridad, sino porque teniendo á su cargo, bien que compartiéndola con los ciudadanos, la grave tarea de educar al pueblo, difundiendo por todas partes la luz del saber, es preciso que la desempeñe con esmero celo y de manera que los padres que le confían la educación de sus hijos no puedan acusarle de tibieza ó abandono.»

El ministerio comprende á las escuelas públicas, y con evidente razón, no solo las costeadas por el presupuesto general, sino también las dotadas ó favorecidas por el Erario provincial ó municipal.

No detallamos los extremos todos de la reforma, porque nuestros lectores pueden verlos en el articulado que en primera plana insertamos; pero sí creemos de nuestro deber terminar estas líneas felicitando al señor ministro de Fomento y al Consejo de Instrucción pública, por haber realizado una de las más apremiantes exigencias de la opinión.

El gobernador de Oviedo trasmitió ayer el telegrama siguiente:

«El alcalde de Pajares, en telegrama que acabo de recibir, me dice lo siguiente: «Trabajadores del trozo del contratista Iza, rodearon su casa en ademán hostil, no bastando sus razones ni las mías para persuadirles. Les he dicho lo que V. S. me prevenia en su telegrama y tampoco ha surtido efecto. Ruego á V. S. ordenes y fuerza; tratan de atropellarme y asesinarle si no les paga hoy mismo, teniéndole como preso bajo su custodia.

El contratista tiene papel, pero no metálico. Espérase lo mismo en los demás trozos. El pueblo carece totalmente de armas para sujetarlos. En su vista, he acudido en demanda de auxilio á este gobernador militar, contestando que carecía absolutamente de fuerza de que disponer.»

Después de este telegrama dice la misma autoridad que el gobernador militar ha enviado contra los trabajadores á la columna que ha batido á Faes.»

Urge, en efecto, que cuanto antes se haga entrar en razón á los amotinados de Pajares, so pena de lamentar desgracias parecidas á las de Almadén.

Nuestro colega La Discusión, refiriéndose á la suerte de los heridos en campaña, ha publicado un artículo abogando por la organización de un tren de ambulancias que permita la conducción de los mismos. Otros muchos periódicos se adhieren á dicho pensamiento, que desde luego juzgamos tan beneficioso como patriótico.

Question del manifiesto federal.

Tema del día: El Sr. D. José Fernando Gonzalez no ha sido quien ha redactado el proyecto de manifiesto, ni ha querido tener la menor participación en la publicación de dicho documento.

(La Correspondencia de anoche.)

Leemos en el periódico noticiero:

«Hasta ahora no parece cierto lo que ha dicho un periódico acerca de que iba á publicarse en la Gaceta la nota pasada por el señor marqués de la Vega de Armijo al Gobierno francés.»

Con efecto, hasta ahora no se ha publicado.

Reproducimos de El Imparcial el siguiente importante suelto:

«Con el título de Otra faz de la cuestión pública anoche El Tiempo otro extenso artículo sobre la conveniencia y la justicia de eximir del servicio de las reservas á los casados canónicamente después de 1870 que no hayan contraído matrimonio civil, y aunque en otro lugar nos ocupamos de la alambicada lucubración de nuestro colega, no podemos dejar pasar desapercibido el fundamento capital en que se apoya.

Este es el de que las exenciones del servicio militar deben atemperarse á que no quede desvalido el que necesite del auxilio del que pueda ser llamado al ejército con arreglo á los términos generales de la ley, sin preguntar por qué lo está ni qué género de relaciones le unen al mozo que sustenta al desamparado, bastando con que se demuestre la dependencia, y que en todo caso deben buscarse los lazos naturales, reconociendo en todas partes la existencia de la familia, sin cuidarse del bizantismo de las formas.

De estos principios se desprende que debe eximirse del servicio de las armas:

1.º A todos los mozos solteros ó viudos sin hijos que mantengan por caridad á uno ó varios desvalidos ó desvalidas.

2.º A los mozos solteros que tengan y mantengan hijos ilegítimos.

¿Acepta nuestro colega ambos casos de exención?

Seguramente que no.

¿Por qué?

Porque la caridad es una virtud muy apreciable, pero cuando no se ejercita con perjuicio de tercero.

Porque el soltero que vive en mancha ya sabe que sus hijos no pueden tener la consideración de legítimos ni gozar de los derechos que á estos conceden las leyes, y á nadie más que á sí mismo tiene que imputar el abandono en que los deja, cuando pudo evitarlo contrayendo oportunamente matrimonio.

Ahora bien: la Iglesia ha determinado las solemnidades con que los católicos deben recibir el sacramento del matrimonio.

El poder legislativo de España ha determinado á su vez las solemnidades con que los ciudadanos deben celebrar el contrato matrimonial para tener la consideración de casados. El que solo se ha casado canónicamente y después de 1870, ha cumplido sus deberes como ciudadano; y si por esta falta de cumplimiento sobreviene un perjuicio, debe imputarle pura y exclusivamente á su voluntad, como el que vive en mancha civil y canónica.

Lo que quiere, pues, El Tiempo es que el Estado proteja á los que no cumplen sus leyes con tal de que cumplan las leyes de la Iglesia; ó lo que es lo mismo, la supremacía de esta sobre

aquel; ó lo que es lo mismo, la Iglesia libre en el Estado esclavo; ó lo que es lo mismo, la sumisión de la potestad civil á la potestad eclesiástica.

Que es ni más ni menos lo que quiere y á lo que aspira la escuela neo-católica, la secta jesuita que mantiene encendida en nuestra desgraciada patria la guerra civil.»

## NOTICIAS GENERALES.

Segun ha participado el capitán general de Galicia las facciones de la provincia de Orense—después de la batida en Ferrel marchan dispersas en grupos de 15 á 20 hombres, encontrándose limpias de facciones las otras tres provincias de aquel territorio, que son, sin embargo, recorridas por las columnas para evitar su reaparición.

En la madrugada del 28 algunas fuerzas carlistas de las que vagan por las cercanías de Castellón intentaron, aprovechando la oscuridad, acercarse á las murallas de aquella capital, é hicieron algunos disparos por la parte de San Roque, puerta de Alcora y fábrica del Gas.

Al toque de generala la tropa de la guarnición, la Milicia y los vecinos, en número bastante considerable, ocuparon los puntos designados por el comandante general como mas adecuados para la defensa, permaneciendo en dichas posiciones hasta las seis de la mañana, á cuya hora el vigía de la torre dió aviso de haberse retirado el enemigo.

El gobernador interino acudió con las demás autoridades desde el primer momento; recorrió todo el recinto de la ciudad, y se retiró cuando ya los carlistas habían desaparecido. La población, iluminada espontáneamente al toque de alarma, se dispuso resueltamente desde el primer momento á rechazar todo ataque que intentara por sorpresa el enemigo.

Una partida volante ha quemado en la Puebla, provincia de Alava, la correspondencia oficial que conducía el correo descendente.

Temiendo sin duda los carlistas ser vigorosamente atacados por las fuerzas del ejército del Centro, están acumulando las suyas en Chelva y sus alrededores, ejecutando obras de defensa en las cuales obligan á trabajar á las gentes del campo.

Mañana debe salir para los baños de Vichy nuestro amigo el Sr. D. Pedro Pastor y Landero.

Ayer llegó á Madrid el comandante de la goleta Ligera D. Luis Pastor y Landero, que fué herido en Ondarrou, y que ya restablecido regresará muy en breve á tomar el mando de dicho buque.

El contraalmirante D. Manuel de la Pezuela, uno de los representantes de España en el Congreso internacional de Bruselas, llegó á París ligeramente indisputado; pero habiéndose restablecido por completo ha continuado el viaje á Bruselas.

El Sr. Canalejas visitó ayer al secretario general del ministerio de Gracia y Justicia con objeto de solicitar el indulto de Joaquín Ases, de Játiva, que ha sido condenado á la última pena.

El gobernador de León ha dispuesto que los presos carlistas de aquella ciudad no sean detenidos en la cárcel pública, sino en un local que ha mandado habilitar para el objeto.

El cónsul de Constantinopla destituido con sus últimas noticias oficiales el temor que había infundido la falsa nueva de la aparición de la peste en la provincia de Vina de Perlia, noticia que, según informes de aquella junta superior de Sanidad, no tiene el menor fundamento.

Después de la reunion de la comisión de arbitrios municipales en casa del señor marqués de Sardoal, se llevó á efecto ayer otra de la comisión de obras del ayuntamiento, también bajo la presidencia del señor alcalde.

En esta última reunion se trató, entre otros asuntos, de mejorar el aspecto de las casas de la Plaza Mayor, habiéndose acordado para este fin dirigirse á los propietarios de las mismas exhortándoles á que revocquen las fachadas.

Ya está redactada, á lo que parece, y muy en breve aparecerá en la Gaceta la instrucción para completar la rectificación de los amillaramientos, trabajo en el que han desplegado notable actividad tanto la junta á quien estaba encomendado, como el director de Contribuciones.

De orden de la autoridad ha sido disuelta la Liga de contribuyentes de Sevilla, que apenas había empezado á funcionar. Un periódico de la localidad advierte que el art. 1.º del reglamento de estas Ligas preceptúa terminantemente que dichas asociaciones no se ocuparán de política.

Una de las personas detenidas por los carlistas en el viaje en diligencia que se hace desde la frontera francesa á Pamplona es el conocido banquero Sr. Retortillo, á quien parece que le han obligado á firmar un pagaré por una crecida cantidad para obtener su rescate.

El coronel Sr. Molero ha empezado á ejercer en comisión la plaza de jefe de Estado mayor de esta capitania general.

Ya están impresas, y muy en breve se pondrán á la venta en los puntos que al efecto designe la dirección de Contribuciones, las cédulas personales, equivalentes á las antiguas cédulas de vecindad, que determinan los presupuestos vigentes.

Los periódicos de Málaga anuncian la próxima llegada á aquella población de los señores marqueses de Sardoal.

En Magaz (Toledo) los mozos se han opuesto al alistamiento para las operaciones de la quinta. De la capital han salido fuerzas para dicha localidad.

El propietario de La Correspondencia de España, D. Manuel María de Santa Ana, ha salido para Aguas-Buenas en busca de alivio á sus dolencias.

Se anuncia la publicación de un nuevo periódico de noticias y revista general de la prensa, con el título de La Patria.

Con motivo de lo reducido del local de la alcaldía del distrito de Buenavista y no poder, o rlo tanto, presenciar todos los allí citados

una operacion de la quinta, se promovió ayer un ligero tumulto que afortunadamente no tuvo consecuencias.

Han sido reelegidos como miembros de la comision permanente de la diputacion provincial de Sevilla, los Sres. D. Francisco Javier Caro, D. Pedro Garcia de Leaniz, D. Fernando de Silva y D. Antonio Parias, y nombrado nuevamente D. Fernando de Laserna en reemplazo de D. Félix Maria de Travado, que insistió en su dimision de dicha plaza.

Dice El Imparcial: «Parece que durante el Consejo celebrado anoche hizo llamar al presidente interino del Consejo al ayudante del general Pavía. Sr. Ayuso, para escuchar algunas explicaciones que este se hallaba encargado de dar al Gobierno; pero no podemos asegurar que este detalle sea exacto.»

D. Juan Llasera ha presentado una exposicion al ministro de Ultramar proponiendo el arrendamiento en pública subasta de la renta de Aduanas en la isla de Cuba.

El cantonalista Carreró ha sido destinado para extinguir su condena al presidio de Ceuta.

Segun leemos en La Correspondencia, á consecuencia de faltas cometidas en el procedimiento formado por los sucesos de Almadén, el capitán general de este distrito le ha mandado devolver para que se subsanen y se reuna de nuevo el Consejo, habiendo impuesto un mes de arresto al presidente y vocales que formaban el tribunal.

Se ha dispuesto la colocacion en activo servicio de 44 capitanes de reemplazo.

Entre las personas detenidas en Barcelona por ideas carlistas, se encuentran algunos curas. Al verificarse el embarque para Mahon, lograron escapar uno de los curas y un paisano.

Ha salido para Vichy el conde de Paredes de Nava con su señora, por hallarse enfermo de algun cuidado el padre de este, señor conde de Santa Marca.

Ayer, á las siete y media de la mañana, tuvo lugar la recepcion provisional de la nueva Plaza de Toros de esta capital por la diputacion provincial en pleno, bajo la presidencia del señor Ramos Prieto.

Después de haberse hecho cargo de la corporacion minuciosamente de la construccion del edificio y de todos los accesorios á él inherentes, y de haber manifestado el señor presidente la satisfaccion con que la diputacion provincial vea terminadas las obras en un término tan breve, la empresa obsequió con un almuerzo á los concurrentes al acto de la recepcion, que lo fueron los Sres. Silvela, Cadenas, conde de la Romana, Gargollo, Somalo, Lois, Zeinos, Carranza, Pelletan, Rodriguez Hermúa, Perez Arcas, Garcia del Barrio, Fiori, Lopez, Suarez Garcia, Perez, Sanchez Perez, Nieto de Velasco y el vicepresidente Sr. Ramos Prieto, no habiendo podido asistir el presidente, Sr. Groizard, por hallarse en la Granja.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha adquirido un considerable número de ejemplares del folleto sobre el jurado, escrito por don Serafin Adame y Muñoz.

Se han concedido recompensas á varios jefes, oficiales é individuos de tropa que se han distinguido en varias acciones sostenidas en Cuba el mes de Octubre último.

Todo lo que se adeuda en la Caja general de Depósitos, quedará pagado en el próximo mes de Agosto, proponiéndose después el Sr. Correa dar una reorganizacion á aquel centro con arreglo al decreto del Sr. Bravo Murillo.

La Caja de Depósitos se establecerá probablemente en la calle del Turco. Así lo dice un colega.

D. Tomás Saenz de Hermúa ha solicitado del ministerio de Ultramar la concesion de un ferrocarril de via estrecha.

Va á procederse en San Sebastian á la formacion de dos batallones de miqueletes voluntarios, á cuyo efecto serán disueltas las partidas de distrito que actualmente existen.

Se ha satisfecho á las clases pasivas de Guadalupe la mensualidad correspondiente á Mayo de 1873.

El general Lersundi piensa pasar el verano en Bruselas. En Setiembre regresará á Madrid.

Se han hecho en Oviedo nuevas prisiones de los móviles amotinados en sentido cañonista.

Segun La Discusion, no es exacto que el señor Castelar regrese dentro de pocos dias á Madrid.

El ayuntamiento de Cullera (Valencia) ha presentado la dimision, á consecuencia de los disturbios ocurridos en aquella poblacion.

Ayer conferenció el señor ministro de Estado con el representante de Bélgica en esta capital.

El intendente de ejército Sr. Sanchez Manjon, ya restablecido de su grave enfermedad, vuelve nuevamente á encargarse de la intendencia general del ejército del Norte, á donde marchará muy en breve.

Algunas Audiencias han contestado ya á las preguntas que el señor ministro de Gracia y Justicia les dirigió sobre el jurado.

Es posible que hoy no se celebre Consejo de ministros, por haberse despachado en el día de anoche los pocos asuntos pendientes que tonia el Ministerio para dar cuenta al señor duque de la Torre.

Los regidores que componen la junta de arbitrios fueron ayer invitados á almorzar por el señor marqués de Sardoal, ocupándose después en establecer algunas reglas para que la recaudacion de consumos se verifique con la más estricta escrupulosidad, á fin de que no pueda ser sorprendida la buena fé del empleado, y por consiguiente defraudados los intereses del ayuntamiento.

EXTRANJERO.

FRANCIA.—Se construyen en los talleres de la Seyne dos buques, el Tourville y el Duguay.

Trouin, que puede ser la señal de una nueva transformacion de las marinas de guerra. En este nuevo tipo de buques se han combinado, después de repetidos ensayos en modelos anteriores, las condiciones de una marcha extraordinaria, con una gran potencia en su artilleria. Si como se cree obtienen 18 millas de andar y pueden montar 27 cañones de grueso calibre en bateria, las marinas se compendrán en lo sucesivo de buques de esta clase para los cruceros y corsos, y de grandes buques acorazados para el combate.

El 25 se celebró en París una gran reunion politica en casa de Mr. Casimiro Perier, á la cual asistió Mr. Gambetta.

RUSSIA.—Segun escriben de Berlin á La Presse el panslavismo, esto es, la union de la antigua Polonia, es una idea que no abandona la Rusia. Mientras que esta nacion, de concierto con el Austria, procura la emancipacion de los principados, hace ó deja hacer por su cuenta en el Norte una propaganda muy diferente.

Los diarios de Posen anuncian la presencia en el país de un consejero ruso, llamado Izdebski, que con algunas relaciones con la poblacion de origen polaco, y aprovechándose del descontento causado por la prision del arzobispo y por las demás medidas tomadas contra el clero católico, trata de explotarlo en beneficio de la Rusia.

En Berlin, donde estuvo hace pocos dias, y á donde puede ser haya vuelto, pronunció en la asociacion católica, compuesta casi totalmente de polacos, un discurso de los más fogosos, esforzándose en demostrar que no habia otra esperanza de resurreccion para la Polonia sino por la estrecha union con sus hermanos eslavos los rusos.

«Es menester, dijo, que los polacos se solidaricen con todos los demás pueblos de raza eslava para formar juntos un gran imperio eslavo á imitacion del germano.»

El orador apoyó sus palabras con una ofrenda de 100 rublos para los pobres; ofrenda que renovará sin duda siempre que trate de llevar el convencimiento al corazon de sus oyentes.

Además del consejero en cuestion, los diarios alemanes hablan de otro agente ruso que recorre los pueblos de la Polonia prusiana, haciendo propaganda panslavista; es un mercader de San Petersburgo llamado Skorzewski. Este individuo se halló igualmente en la reunion católica que tuvo lugar el 13 de este mes en Berlin, donde el consejero Izdebski desplegó su gran elocuencia. El mercader, que conocia las objeciones que se le pueden hacer, fué más prudente en su discurso.

No negó que la Rusia no hubiese empleado la violencia con la antigua Polonia, pero manifestó que el día en que toda la Polonia se uniese á Rusia tendrian en el grupo eslavo toda su autonomia tradicional y no contribuirían poco á la restauracion del antiguo reino de Polonia. Este giro es sin duda habilidoso.

El imperio eslavo, dorado con estos contornos, seria una especie de federacion, en la cual cada Estado conservaría ó reivindicaría, como la Polonia, sus antiguas tradiciones.

Pero los que predicaban semejantes teorías y los que las escuchan, ignoran sin duda que el militarismo y federacion son dos sistemas antagónicos; que la Rusia es y será, mientras tenga que espiar por el Oeste á la Alemania, y con tener por el Este la Tartaria, un estado militar, es innegable, y por lo tanto, todo lo que á ella se aneje, tendrá que seguir su suerte, como los rios que conservan siempre su curso en el Océano.

Pero sea como quiera, lo cierto es que los dos individuos en cuestion no pueden ser sino agentes pagados. Un consejero, de no alta categoria, y un mercader de San Petersburgo, no son por cierto gentes que pueden derramar rublos con tanta profusion. Sin embargo, no se cree que sean agentes del Gobierno ruso.

Este Gobierno es demasiado prudente para comprometerse ostensiblemente, aunque á la verdad le es más fácil que á otro cualquiera hacer en Alemania lo que más convenga á sus intereses.

In-pidiendo al Austria y á todo el Oriente aliarse á la Francia, la Rusia tiene sujeta á la Alemania, que sabe lo que le debe, y que cerrará los ojos á muchas cosas.

El corresponsal de la Presse supone que el Gobierno ruso sea extraño á la propaganda panslavista en el ducado de Posen, propaganda que emana, sin duda, de los comités privados de San Petersburgo y de Moscú.

Por lo demás, que emane directa ó indirectamente de un centro más ó menos oficial, la propaganda en cuestion ha dulcificado bastante á los polacos, y sus progresos en Posnania son grandes.

ITALIA.—Le Corriere delle Marche dice que la escuadra de evoluciones, al mando del contraalmirante Carlo Cerruti, fundó el lunes 20 en la rada de Ancona. Se compone de las fragatas acorazadas Venezia (de la insignia), Roma, Conte-Verde, Messina y del monitor Affondatore. Un aviso de ruedas precedió á la escuadra.

Esta procede de Manfredonia, donde estuvo tres dias, y debió salir el 23 para Venecia.

JAPON.—Hasta el 23 de Junio alcanzan las noticias que tenemos de este país: «Las tropas japonesas han salido victoriosas en dos encuentros que tuvieron con los indígenas, y casi todas las tribus del Sud se han sometido.»

La Gazette de Yokohama desmiente la noticia del asesinato del ministro Kido.

El caso de los empleados japoneses, acusados de haber entrado ilegalmente en terrenos que dependen de la legacion británica, ha sido objeto de investigaciones, cuyo resultado no se conoce aun.

El 15 de Junio el hijo de Mr. de Gr. ot, ministro de Bélgica en el Japon, se mató accidentalmente de un tiro, en Yokohama.

La viruela hace grandes estragos en Kioto. Desde Octubre hasta Abril, murieron de dicha enfermedad 1.200 individuos.

Se cree que la cuestion de residencia de los extranjeros fuera de los límites fijados por los tratados, recibirá pronto una solucion. Se suponia que, ó el Gobierno del Japon tendria que permitirles á todos los extranjeros la residencia fuera de los límites, ó habian que volver dentro de los límites, todos los que por tener empleos del Gobierno gozaban de ese privilegio; lo cual equivaldria á cerrar muchos establecimientos de educacion y á suspender los trabajos de minas, vias férreas y todos los adelantos que en el país en general están hoy bajo la direccion de extranjeros.

—Mr. Grant, á pesar de su aficion á las brigas salobres de Long Branch, se ha propuesto aprovechar la temporada de vacaciones administrativas, recorriendo el país en todas direcciones.

—El presidente habia aceptado la invitacion que se le habia hecho de asistir á la reunion del «gran ejército de la Republica,» en Paterson, el 22 del corriente.

SEGUNDA EDICION.

TELEGRAMAS.

VERSALLES 29 (4 tarde).—Asamblea nacional.—Comienza la discusion relativa al proyecto de disolucion. El bonapartista Raoul Duval sostiene esta proposicion. Dice que la Asamblea es impotente para resolver nada, y que por lo tanto hay necesidad de apelar al país. Intenta demostrar que la incertidumbre política es la principal causa del mal estado de los negocios en Francia. El Sr. Lepeyse le contesta refutando sus argumentos.

VERSALLES 29 (5 tarde).—Asamblea nacional.—Sigue la discusion de la proposicion relativa á la disolucion de la Asamblea. El Sr. Leurens, individuo del centro derecho, combate la proposicion, sosteniendo que no es cierto que el mal estar que se siente en provincias y la crisis porque atraviesa el comercio sean efecto de causas políticas.

El Sr. Max Richard pronuncia un discurso, en el que niega lo dicho por el diputado conservador, asegurando que es urgente que el país salga de la interinidad en que se encuentra y que definitivamente establecida una forma de gobierno. En vista de la division de una Asamblea que es impotente para resolver nada, el orador cree que la mejor solucion es que la Cámara se disuelva y que se elija otra nueva.

VERSALLES 29 (6 noche).—Asamblea nacional.—El ministro del Interior hace uso de la palabra en el debate relativo á la disolucion de la Asamblea, y dice que el Gobierno espera que la Asamblea no aprobará su disolucion sin haber satisfecho antes sus compromisos de votar las leyes constitucionales. Se declara el punto suficientemente discutido.

PARIS 29.—El periódico Le Temps dice, que Italia, Inglaterra y Alemania están de acuerdo para que las fronteras de España sean completamente vigiladas y se impida la introduccion de material de guerra para los carlistas.

LONDRES 29.—El periódico The Morning Post publica una correspondencia de Francia, segun la cual, la aduana de Bayona desde 9 de Mayo de 1873 hasta el 21 de Junio de 1874, operó 72 decomisos de armas destinados á los carlistas. Añade que los gendarmes franceses han operado igual número de aprehensiones, y que entre los objetos cogidos habia 2.000 kilogramos de plomo, 650.000 cartuchos y 6.000 cápsulas.

BERLIN 29.—La Correspondencia provincial dá cuenta de la satisfaccion general que ha producido en Alemania la noticia de que la escuadra alemana de estacion en las aguas de Wigh ha recibido el orden del Gobierno de Berlin de ir á cruzar las costas de España. Espera que gracias á las medidas del Gobierno alemán mejorará notablemente la situacion de España.

Los actos, añade, que favorecen el bandolerismo carlista, serán rigurosamente vigilados, y los nacionales alemanes no quedarán sin proteccion.

La Gaceta Universal de la Alemania del Norte, periódico ministerial de Berlin, confirma la noticia de que la escuadra alemana saldrá á principios de Agosto con rumbo á España para establecerse de crucero á lo largo de las costas de la Peninsula.

VERSALLES 29 (7 50 noche).—La Asamblea se ha negado, por 375 votos contra 332, á tomar en consideracion la proposicion de disolucion presentada por Mr. Leon de Maleville.

El Sr. Raoul Duval ha retirado la suya encaminada al mismo objeto.

BERLIN 29.—El emperador de Alemania visitará Roma probablemente durante el próximo otoño.

VERSALLES 29 (tarde).—Los diputados republicanos de los departamentos fronterizos á España, han resuelto interpelar al ministro de Negocios extranjeros sobre la conducta de las autoridades francesas para con los carlistas.

COLONIA 30.—La Gaceta de Colonia dice que el embajador de Alemania en París, príncipe de Hohenzollern, manifestó al ministro de Negocios extranjeros, duque de Decazes, que si Francia no obraba enérgicamente contra los carlistas, el Gobierno alemán, no solo enviaria su escuadra á las aguas de España, sino que tambien tomara otras medidas contra los carlistas.

NEW-YORK 30.—La escuadra inglesa del Pacifico se dirigió á Panamá para pedir que se acelerase el pago de la indemnizacion exigida á la Republica de Colombia por el atropello de que fué victima el vice-cónsul inglés.

Del Cronista de New-York del 15 tomamos las siguientes noticias de Cuba: «HABANA, 12 Julio.—La Gaceta Oficial del sábado publica un decreto del capitán general imponiendo una contribucion extraordinaria de dos y medio por ciento anual sobre la propiedad rural y urbana, el comercio, las industrias, artes y profesiones, cuyo capital será determinado por relacion privada, calculando el impuesto sobre esa base. Las contribuciones que pagarán los artesanos ó individuos de cualquiera profesion serán sobre sus rentas líquidas. El impuesto se percibirá por trimestre adelantados, empezando desde el 1.º de Julio de 1874 y terminando el 1.º de Julio de 1876. Los ingresos de esta contribucion se emplearán en amortizar gradualmente la deuda del Tesoro de la isla.»

Están exentos de dicho impuesto los generales, oficiales y demás empleados civiles é individuos que no poseen capital y se mantienen de algun sueldo, así como todas las propiedades rurales ó urbanas cuya construccion ó desarrollo empiece después del 1.º de Julio. Los emolumentos, en el ejercicio de la industria, artes ó profesiones están exentos de dicho impuesto bajo los mismos principios. Tambien lo están las propiedades que no producen nada ó que, después de una investigacion, se vea que no poseen el capital suficiente para pagar la contribucion.

HABANA 13 Julio.—El americano Dokray ha sido juzgado por un consejo de guerra y sentenciado á muerte. El gobernador general debe aprobar la sentencia antes de que se ejecute, y se espera que no la confirmará, pero que la conmutará en otra menor.

Dice el Diario que se espera que, con la nueva contribucion de dos y medio por ciento sobre las rentas, quedará amortizada, hacia el 30 de Junio de 1876, la deuda creada con la emision de los 60.000.000 de pesos en billetes de banco por cuenta del Tesoro, y pagados los cuarenta y cinco millones de pesos de otras deudas. Este cálculo está basado sobre el avalúo de las riquezas de la isla, que se estiman en 4.000.000.000 de pesos y sobre la contribucion de rentas, que se calcula subirá á 10.000.000 pesos anuales.

Una diputacion de hacendados, comerciantes

é industriales, presididos por el alcalde corregidor Zulueta, visitó esta mañana al capitán general y le dió las gracias por haber expedido el decreto, imponiendo una contribucion sobre los capitales.

La Voz de Cuba llama la atencion de las autoridades y de los administradores de aduanas sobre el hecho de que la harina americana se vende en esta ciudad á 30 pesos el barril, cuando el costo, como está demostrado, por un estado que publica, es de 35 pesos y medio, y aun así los vendedores reportan provecho en la venta. Pide La Voz que se expliquen y se corten este y otros abusos misteriosos de la aduana.

La prensa italiana cree que una intervencion en los asuntos de España no es justificada; pero que el reconocimiento del Gobierno español por las demás naciones daria una gran fuerza al general Serrano y sus ministros, terminando el aislamiento en que hoy se encuentran.

Segun dice La Igualdad, ha sido prohibida la circulacion por España del periódico Europa, que ve la luz pública en Lisboa, bajo la direccion del Sr. Benot.

En la sesion celebrada el 23 del actual en el Congreso sanitario internacional de Viena ha sido aprobado el sistema cuarentenario, triunfando las naciones meridionales.

El capitán general de Galicia ha dispuesto se haga entender á los alcaldes por los medios más rápidos posibles, que los que no den parte sin pérdida de momento del levantamiento ó paso de las partidas faciosas, serán sometidos al consejo de guerra permanente.

El ayuntamiento de Zaragoza ha acordado obsequiar, á los soldados de la columna del general Lopez Pinto y prisioneros por esta rescatados, con una espléndida comida que hoy tendrá lugar en la casa de Misericordia de aquella capital, con asistencia de las autoridades militares y civiles y con toda la posible ostentacion. Tambien acordó visitar por medio de una comision al general Lopez Pinto para felicitarle por su victoria.

El general en jefe del ejército del Centro ha dispuesto se haga entender á los alcaldes, ayuntamientos y autoridades militares de los distritos en que opera, que serán sometidos ante el consejo de guerra si en los movimientos insurreccionales no se conducen con valor y energía, muriendo si es preciso para sofocar los que puedan ocurrir, haciendo saber al propio tiempo á los pueblos que los que alteren el orden en cualquier sentido que fuere, serán castigados con todo rigor, aunque sea necesario para conseguirlo saltar por encima de los consejos de guerra y por las leyes, en nombre de la salud de la patria.

Hoy obsequiará con una comida en la Moncloa el señor ministro de Ultramar al señor duque de la Torre y á los ministros de la Gobernacion, Estado y Fomento. Asistirán además el Sr. Topete, el gobernador de Madrid, el secretario general del ministerio de Ultramar y otras personas.

Anteayer quedaron cumplimentadas en Alicante las órdenes del Gobierno, haciéndose mudar de domicilio á unas 50 personas calificadas de carlistas, que se hallaban detenidas en el castillo de Santa Bárbara. Algunas de ellas salieron para trasladarse á poblaciones, lo más distantes posible de las de su naturaleza; y las demás fueron deportadas al extranjero, segun la gravedad de las pruebas que les han sido halladas en su complicidad, con los que mantienen la guerra civil con las armas en la mano.

Desde el 4.º al 15 de Agosto próximo se verificará en Cádiz la magnífica velada que tanta nombradía ha adquirido por el buen gusto con que se efectúa, esperándose que este año estará en extremo animada por la gran concurrencia de bañistas que se han dado cita en la pintoresca Cádiz.

El propietario de los baños de Paterna, don Federico Madariaga, ha ofrecido gratuitamente el uso de las aguas de aquel establecimiento á los individuos procedentes de los ejércitos de operaciones que para la cicatrizacion de sus heridas lo necesitan.

Noticias de Marina: «A las seis de la mañana fundó ayer en Tánger el vapor Cádiz, entregando víveres á la fragata Navar de Tolosa, que continúa fondeada en aquella rada sin novedad.»

—Ayer salió de Mahon para Valencia el vapor Lepanto, que tuvo que volver de arribada al poco tiempo con averia en la máquina.

—De Málaga salió ayer el vapor Alerta para cruzar y revisar las escampavías de su apotadero.

—Ha fondeado en Almería la goleta de guerra austriaca Darmaut y salido de Valencia la corbeta inglesa Rapid.»

La baja que han experimentado hoy los valores se debe, segun los bolsistas, á la desigualdad con que se garantizan por el decreto que encarga al Banco de España el pago de ciertos préstamos hechos al Tesoro.

Esta noche no habrá Consejo de ministros. Mañana será cuando probablemente vuelvan á la Granja los señores duque de la Torre y Alonso Martinez.

Los generales Vega Inclán y Gomez Pulido han visitado hoy al ministro de la Guerra.

La cuestion de encabezamiento de consumos del ayuntamiento de Málaga ha quedado arreglada en la cantidad de 4 millones de reales.

Hoy ha satisfecho la Tesorería central 5 millones para gastos de guerra.

Parece que la direccion de Estancadas con todas sus oficinas va á ser instalada en el edificio de los Consejos, pasando la de Consumos al local que hoy ocupa esta en el ministerio de Hacienda.

Los ministros de Gobernacion y Hacienda han despachado hoy con el presidente del Poder ejecutivo.

Los ministros de Gracia y Justicia y Guerra han conferenciado hoy, tratando de algunos puntos referentes á la reserva extraordinaria recientemente decretada.

MISCELANEA.

La temperatura máxima del aire á la sombra fué ayer de 27,2 y la mínima de 15,7.

Segun los partes recibidos en la direccion general de Correos y Telégrafos, ayer no llovió en provincia alguna.

Con menos concurrencia que otras noches, á causa de sentirse bastante fresco, dió ayer la Sociedad de profesores en los jardines del Retiro su duodécimo concierto bajo la direccion del Sr. Ondrid.

El público dió muestras de aprobacion al maestro director por su acertado programa, pidiendo la repeticion de la Serenata, de Gounod; instrumentada por el socio Sr. Garcia; la preciosa Marcha fúnebre, de Chopin, instrumentada por Pascal; la Miscelánea sobre motivos de los Hugonotes, y la Canzonetta, de Mendelssohn, repeticiones que valieron nuevos aplausos á la excelente orquesta que tan buenos ratos proporciona á los aficionados á la buena música.

Acaban de publicarse por una casa editorial de Barcelona los Discursos parlamentarios del Sr. D. Joaquin Maria Lopez, una de las más legítimas glorias de la tribuna española. Forman un tomo de compacta lectura y muy económico precio.

Nuestro amigo Ossorio y Bernard ha hecho una elegante edicion de la obra que con el título de Viaje crítico alrededor de la Puerta del Sol hemos publicado en nuestro folletín, y acaba de ponerla á la venta en todas las librerías al precio de 6 rs. ejemplar.

Tambien puede adquirirse, haciendo el pedido á la administracion de EL GOBIERNO.

El punto de reunion este verano para la buena sociedad es el Circo de Price, que atrae una gran concurrencia por los notables artistas que actúan en él, y que forman, sin disputa, la mejor compañía que en dicho Circo ha trabajado desde hace muchos años.

Ayer tarde cayó un albañil desde el andamio en que se hallaba trabajando en el nuevo depósito de las aguas, sufriendo con el golpe heridas de bastante consideracion. Inmediatamente fué trasladado al hospital de la Princesa, en donde parece que continúa muy mejorado.

Anoche, á las diez y media, un hombre decentemente vestido, como de unos 55 á 60 años de edad, se suicidó disparándose á la vez sobre la sien derecha los dos tiros de una pistola ó cachorrillo.

Llevó á efecto su fatal propósito hallándose sentado en uno de los bancos de piedra del paseo del Prado, frente á la fachada principal del Museo de pinturas. Aun no se ha podido identificar la persona, porque murió en el acto, no llevava papel ni documento alguno en los bolsillos de su traje, y las dos balas destrozaron completamente su cabeza.

Leemos en el «Diario de Mallorca:» «Estos últimos dias varios pescadores que sacaban una red desde una casa cercana á las Huelvas encontraron entre sus mallas un cráneo humano, que á primera vista tenia todo el aspecto de un pedazo de roca, cubierto de conchas y otros mariscos, siendo lo particular del caso que algunos de estos pertenecen á especies que no se encuentran en el Mediterráneo, segun ha dicho una persona competente que tuvo ocasion de examinar el citado cráneo, que al parecer es de mujer.»

Los pescadores que apenas habian obtenido peces para condimentar unas sopas, tuvieron una excelente ganga, consiguiendo que un caballero extranjero que se hallaba presente, de nacion inglesa, se cree les comprara en el acto el cráneo en cuestion por la cantidad de 25 duros.

Sentimos que la expresada circunstancia impida que figure en una coleccion española un cráneo que, producto acaso de un naufragio ocurrido en mares lejanos, ó arrastrado por las corrientes, se ha detenido en estas playas, sabe Dios si después de haber permanecido siglos en las aguas.»

PARIS, en 1856, devoró 185.000 kilogramos de caracoles; en 1869, 175.000; en 1871, 93.000. Hoy día el consumo se eleva á más de 180.000 kilogramos.

El año último se consumieron tambien en París para alimento 2.414 caballos y burros, esto es, casi el duplo que el año anterior.

BOLSA.

En la cotizacion oficial de hoy han quedado los valores á los precios siguientes:

Renta perpetua al 3 por 100, 44,80; idem á fin del corriente, 44,95; id. exterior, 45,00; billetes hipotecarios, 97,90; bonos del Tesoro, 00,00; resguardos de la Caja de Depósitos, 00,00; acciones de carreteras, emision de 1.º de Abril de 1850, 00,00; obligaciones generales por ferro-carriles de 2.000 reales, 21,75; idem nuevas, 20,90; id. de 00,00 reales, 00,00; acciones del Banco de España, 124,00.

Cambios sobre Londres á 90 dias fecha, 48,60; sobre París, á ocho dias vista, 5,06.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA.—San Ignacio de Loyola fundador de la Compañia de Jesus.

CULROS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de San Ignacio, calle del Príncipe, donde se celebrará el Santo Patriarca, su titular, con misa solemne y panegirico que hará de tan glorioso Santo D. Pedro Carrasco, y por la tarde á las seis se cantarán completas, terminando con solemne reserva.

En la iglesia de Jesus Nazareno estará su Divina Majestad de m. niñesto por mañana y tarde en obsequio del Divino Redentor. Continúa celebrándose al anochecer la novena de la Virgen de la Flor de Lis en la parroquia de Santa María.

Al anochecer habrá ejercicios en Loreto, en Monserrat y en el oratorio del Caballero de Gracia.

VISITA DE LA CÔRTE DE MARÍA.—Nuestra Señora del Amor Hermoso y Reina de todos los santos, titular de la archicofradía de la CÔrte de María.

ESPECTACULOS.

FUNCIÓNES PARA MAÑANA.

APOLO.—A las 9.—La caja del abuelo. JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las 8 (12.—El testamento azul.—Intermedio por la banda de ingenieros. CIRCO DE PRICE (Paseo de Recoletos).—A las 9 de la noche.—Gran funcion de ejercicios acrobates y gimnásticos, en la que tomarán parte los principales artistas de la compañía, y los jóvenes Bobbi y Giovanni, en sus aplaudidos ejercicios titulado la Maravilla gimnástica.

MADRID: 1874.— Imp. de los Sres. Rojas, Tudescos, 34, principal.

# SECCION DE ANUNCIOS.

MADRID. 4 rs. al mes.  
PROVINCIAS. 14 rs. trim. 50 años.



**LA GUIRNALDA.**  
PERIÓDICO QUINCENAL DEDICADO AL BELLO SEXO.  
Colección de dibujos para toda clase de labores y bordados, álbums de medallones, letras y entalles. Instrucción y recreo. Música figurines y patrones.

ADMINISTRACION: BARCO, 2, DUPLICADO, 3.º MADRID.

**PLANAS DE PRIMERA** colección de artículos, novelas y pensamientos, por D. Arturo C. Tarelo. Precio: 4 rs. ejemplar.

Esta obra puede adquirirse en la administración de *El Correo Militar*, calle de San Gregorio, número 5; en las principales librerías, y en la conserjería del Ateneo del Ejército y la Armada.

**GUIA DEL JURADO** en España. Util á todos los ciudadanos. Precio, una peseta. Se vende en las principales librerías

**GRAN FABRICA DESTILADORA.**  
Calle de Jardines, 5, Madrid.

Artículos finos de tocador y otros sacados de las plantas y flores más importantes del reino vegetal, para el pañuelo, baño, ropa, para precaver la pelilla de la tapicería, para sahumar los teatros, los salones de baile, viviendas, y para aromatizar licores, jarabes, vinos y rafiás, inventados ó perfeccionados por L. de Brea y Moreno, á saber:

Extracto de Henna de Chipre, 6 rs. frasco.  
Extracto de Hysopo del Cairo, 7 rs. id.  
Extracto fino de heno, 6 rs. id.  
Extracto id. de reseda, 6 rs. id.  
Extracto id. de narciso 6 rs. id.  
Extracto id. de magnolia, 6 rs. id.  
Extracto id. de Wetiver, 6 rs. id.  
Extracto id. de clavel, 6 rs. id.  
Extracto de lavanda, 6 rs. id.  
Extracto de lirio blanco, 6 rs. id.  
Extracto de fr. de Aranjuez, 4 rs.  
Extracto de Melisa, fina, 4 rs. id.  
Extracto de mil flores, 4 rs. id.  
Extracto de violeta, fino, 6 rs. id.  
Extracto flor de naranja, 4 rs. id.  
Extracto de anís ruso, 4 rs. id.  
Extracto cidra de la India, 4 rs. id.  
Extracto de almizcle, 4 rs. id.  
Extracto de rosa, pura, 4 y 8 rs. id.  
Extracto de Cayeput, fino, 4 rs. id.  
Extracto macassar inglés, 4 rs. id.  
Extracto de Portugal, fino, 8 rs. id.  
Extracto bergamota, Alpes, 4 rs. id.  
Extracto de vainilla, fina, 8 rs. id.  
Ext. acto de sándalo, Indio, 6 rs. id.  
Extracto miel de Inglaterra, 8 rs. id.  
Agua de nardo, 2 rs. id.  
Extracto jazmin fino, 6 rs. id.  
Agua de azahar, triple, 2 y 12 r. i.  
Agua de rosas, triple, 2 y 8 rs. id.  
Extracto yerba Luisa, 4 y 8 rs. id.  
Extracto de la diva Sass, 10 rs. id.  
Extracto de pachuly, rosa y azucena, 10.  
Extracto de cielo y tierra, 10 rs. id.  
Extracto de geranio de rosa, 8 rs. id.  
Extracto de un millón de flores, 10 rs. id.  
Extracto de Santa Rlrvira, 10 rs. id.  
Extracto de Santa Margarita, 10 rs. id.  
Extracto Ylang y Lang, neto, 12 rs.  
Extracto S. Casiano y Sta Lucia, 10 rs.  
Extracto embaleado de Jericó, 10 rs.  
Extracto de canela, China, 4 rs. id.  
Esencia rosa pura, onza, 250 rs.  
Esencia Ylang, neta, onza, 250 rs.  
Extracto de agenjos, 6 rs.  
Extracto de heiotropo, 8 rs.  
Extracto de menta piperita, 8 rs.  
Extracto de verbena, 6 rs.  
Extracto de yerba buena, 6 rs.  
Extracto de almendra amarga, 6 rs.  
Haba tonka (ó odorata Wils), 8 rs.  
Vinsgrillo pálido de Bouilly, 6 rs.  
Agua dentífrica de Botot, 4 y 8 rs.  
Vinsgrillo rosa de Glicerina, 6 rs.  
Agua de colono, triple, 6 rs., 12 cuartillo.  
Agua de Parnaso, para reuma, 8 rs.

Para hermoear el rostro.

Blanco nieve de Cleopatra, 10 rs. frasco.  
Blanco inglés de almendra, 20 rs.  
Polvos de fresa y rosa, 4, 6 y 8 rs.  
Rosal de Venus, 6, 10 y 20 rs. platillo.  
Sombra Jeremias, para cejas, pestañas, ojeras y lunares en el acto, 4 y 8 rs.

Higiene, conservacion y hermosura del cutis.

Glicerina de azahar, 6 rs. bote.  
Crema de nieve, 6 rs., y 12 bote de 2 onzas.  
Glicerina de rosa, 6 rs. id.  
Crema fluida de uvas, 4 y 8 rs. id.  
Cold cream inglés, 5 rs. bote.

Para hermoear la cabellera.

Acetite de bellotas, 4, 6, 12 y 18 rs. id.

Tintas químicas para escritorio.

Violeta, lilas, 5 rs. frasco.  
Azul cielo, 5 rs. id.  
Verde esmalte, 6 rs. id.  
Rojo púrpura, 5 rs. id.  
Negra anglo-alemana, 4 rs.  
Negro azabache, Habata, 4 rs. id.  
Frasquitos pequeños, á real.  
Agua quita-manchas de tinta, 2 y 4 rs.

Para cocina, campo y viaje.

Extracto de clavillas de especia, 4 rs.  
Extracto de gengibre inglés, 6 rs. id.  
Vinagre destilado de vino para ensaladas, 4 4 rs. botella y 40 arroba.  
Agua de j y e os, limpia-metales, 4 rs.  
Tintura de á nica, para heridas, 4 rs.  
Café de bellotas para diarrea, 6 rs. caja.  
Licor cordial de mesa de los monges de San Lorenzo (Escorial), 20 rs. botella.

Para sahumar se ochan diez ó más gotas de uno de los extractos en una badilla candente, y son superiores á las pastillas, inciensos y trociscos del Serrallo.

Por mayor 25 por 100 de descuento, dirigiéndose á L. de Brea y Moreno, inventor del ACEITE DE BELLOTAS y otros artículos generalizados en ambos mundos.

CALLE DE JARDINES, NÚM. 5, MADRID.

**FARMACIA DE MORENO MIQUEL, ARENAL, 2, MADRID.—BAÑOS SULFUROSOS.**  
Los hay sólidos y líquidos, ó sean en paquetes y botellas, arreglados en un todo al análisis hecho en todos los manantiales descubiertos hasta el día, entre ellos los de Archena, Archavaleta Albama, Caldas de Cuntis, Ledesma, La Puda, Molar, El orrio, Trillo, Ontaceda, Novelda, Carraraca, etc., muy indicados para las afecciones, escrofulosas, herpéticas, reumáticas, sifiliticas, heridas antiguas, cáries, fújos, etc.

La mejor recomendación para los baños que se despachan en esta farmacia, es la que desde el año 1852 en que empezó á dar conocimiento de ellos el Sr. Moreno no ha cesado de disponerlos, recomendándoles los señores facultativos siempre en aumento por las buenas curas obtenidas con los de esta casa.

Hay siempre dispuesto un surtido de sales marinas á 4, 6 y 8 rs. paquete, según tamaño, como asimismo toda clase de aparatos para hacer agua de sales y limonadas gaseosas.

**OBRA INTERESANTE.**  
EL GUIA PRACTICO EN LA ENSEÑANZA DE LA GRAMÁTICA DE LA ACADEMIA por el maestro normal **DON JOSÉ RUIZ MEDIAVILLA Y PIÑOL.**

Véndese en casa del autor, calle de la Madera Alta, núm. 34, pral.; en las librerías de Hermandado, Arenal, 11; Rosado, Caños, 3, y en la administración de este periódico.

Precios.—Madrid, 12 rs. ejemplar en rústica.  
Provincias: 12 ó 13 rs., si se remite por el correo.  
Extraño 20, y Ultramar, 26 rs.

Las cuatro partes de EL GUIA, que se expenden tambien separadamente, 3, 5, 4, y 2 rs. la primera, segunda, tercera y cuarta parte respectivamente.

Los pedidos hechos al autor tendrán la ventaja de un 5 por 100 desde 10 á 50 ejemplares, y un 10 desde 50 en adelante. No se servirán pedidos sino en vista de letras de fácil cobro. No se responde de extravíos.

**VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.**  
LÍNEA TRASATLÁNTICA PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA.  
Salidas de Cádiz, 30 de cada mes. Salida de Santander, el 15 de idem. Salida de la Coruña el 16 de idem (escala).

LÍNEA DEL LITORAL EN COMBINACION CON LAS SALIDAS TRASATLÁNTICAS.  
Salidas de Barcelona: el 29 para Valencia, Alicante, Cádiz, Coruña y Santander; y de Santander el 16 para Coruña, Cádiz y Barcelona.

AGENTES.—Cádiz, A. Lopez y C.; Barcelona, D. Ripoll y C.; Santander, Perez y García; Coruña, Da Guarda; Valencia, Dar y C.; Alicante, Faes hermanos y C.; Madrid, Julian Moreno Alcalá, 28. (7-D.)

**PARA MANILA.**  
(VIA DE SUEZ.)  
Linea de vapores españoles de Olano Larrinaga y compañía.

URRERA.....	3.500 toneladas	1.500 caballos,	capitan N. Larrinaga.
LEON.....	3.500	1.500	P. J. Olano.
IBURAC-BAT.....	3.000	1.000	M. Bollegui.
BUENAVENTURA.....	3.000	1.000	A. Echevarría.
EMILIANO.....	3.000	1.000	F. Larrinaga.

Esta empresa despachará cada 40 días uno de estos vapores de los puertos de Cádiz y Barcelona; todos ellos son nuevos y construidos expresamente para esta carrera, con cámaras espléndidas, muy ventiladas, y camarata independiente para señoras y familias.

**EMILIANO.**  
Saldrá el 5 de Agosto de Cádiz y el 10 de Barcelona.  
Para más informes acúdase al paseo de Recoletos, 10, bajo, y á sus consignatarios en Barcelona, señores G. Lopez y compañía, y en Cádiz D. Manuel A. de Amusatogui. (30—D.)

**LA VERDAD.**  
**EXTRACTO DE CARNE LIEBIG**  
DE LA AUSTRALIA.



Fabricado por Mr. Roberto Toth y premiado en la Exposición Universal de París de 1867 y marítima del Havre de 1868. Único analizado y garantizado por el eminente Dr. Miller, profesor de química en el colegio real de Londres.

Se vende en todas las principales farmacias de Madrid y provincias en tarros de porcelana á los precios siguientes: tarro de una libra, á 56 rs.; de media, á 29; de cuarto, á 15, y de dos onzas, á 8.

Con la cuarta parte del extracto que puede contener una cucharita de tomar café, disuelto en una taza de agua cocinando, sazonado con sal, se obtiene en el acto una taza de caldo, con el que puede hacerse una excelente sopa.

A cada tarro va unido un prospecto dando todas las instrucciones necesarias sobre la manera de emplear el extracto de carne Liebig.

A fin de no confundir el extracto que fabrica Mr. Roberto Toth, con el de ninguna otra compañía, exigir en cada tarro la marca de nuestra fábrica, representada por un buey y un arado, y en la cubierta de papel en que van envueltos los tarros, la firma de Roberto Toth, en tinta en carnada.

A los colegios, fondas, hospitales y para el ejército y la marina, se les puede facilitar extracto puro en latas de cinco libras á precios especiales: cada libra de extracto equivale á 50 libras de carne fresca.

Los señores farmacéuticos, tiendas de comestibles y droguerías que compran por mayor, se dirigirán á nuestro agente general para España D. Carlos Prats.

Las Colonias, Arenal, 8, Madrid.

**LOS VASCONGADOS,**  
su país, su lengua y el Príncipe L. L. Bonaparte, etc.

Véndese á 6 pesetas en esta Administración de EL GOBIERNO y en las de La Guirnalda y Episodios Nacionales. Los pedidos se harán á D. M. de Cámara, Barco, 2, duplicado, Madrid.

**LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.**

La primera edición de lujo de esta publicación es hoy día indispensable en toda casa de familia por el sinnúmero de patrones de tamaño natural que reparte, por la profusion de modelos de confecciones de toda clase de prendas y trajes para paseo, viajes y casa, por sus innumerables dibujos para bordados, y sobre todo, por el esquisito gusto y elegancia de los figurines iluminados, hechos por las notabilidades artísticas de París.

El precio de esta conveniente publicación es: en provincias el de 12 y 16 rs. al mes, según los más ó menos figurines iluminados que se quieran recibir, y en Madrid 10 y 14 respectivamente. Se envían números de muestra gratis á quien los solicite, pidiéndolos á su Administración, Carretas, 12, principal, Madrid.

Se suscribe en provincias en las principales librerías.

**BAZAR DE JUGUETES**  
DE A. VEGA.  
Calle de Hortaleza, núm. 19.

Este establecimiento, el más barato de todo ofrece un bonito surtido de toda clase de juguetes, bisutería, artículos de tocador, de escritorio, de mesa, de viaje y objetos de novedad.

PRECIO FIJO.

**COCINAS ECONÓMICAS.**  
aparatos económicos para colar la ropa; molinos y tostadores para café; cilindros para rizar tejidos; máquinas para tapar botellas; máquinas para coser, de los mejores sistemas; bombas para sacar agua.

Depósito central de la gran fábrica en Valencia de D. GUILLERMO MALABOUCHE. En Madrid, calle de Relatores, 13.

**ARCAS DE HIERRO**  
para guardar valores; cofreitos de hierro pulidos; erosas de reglamento para cuerpos militares; candados de seguridad; prensas para copiar cartas, tmbres en seco; bombas para sacar agua.

Depósito central de la gran fábrica en Valencia de D. GUILLERMO MALABOUCHE. En Madrid, calle de Relatores, 13.

**COMPANIA COLONIAL.**



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

**CHOCOLATES**  
DOCE medallas de premio  
**CAFÉS, TÉS, TAPIOCA,**  
antigua nombradía, abundantes surtidos.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.  
Sucursal Monterca, 8.

**AGUA CIRCASIANA**

UNICA USADA POR TODAS LAS FAMILIAS REALES Y NOBLEZA DE EUROPA.  
48 AÑOS DE ÉXITO EN TODO EL MUNDO.

379.000 atestados, incluidos los de varias personas de las familias reales del Inglaterra, Francia, Rusia, Alemania, Bélgica, Holanda, Italia, España y Suecia.—Venta de ocho millones de frascos por año, analizada y aprobada por trescientos químicos elementales de todos los países.—Opiniones las más favorables de 720 periódicos importantes.

El AGUA CIRCASIANA es la única infalible para restituir al cabello blanco su color primitivo desde el claro rubio hasta el negro azabache. NO ES UNA TINTURA. Hace desaparecer en tres días la caspa de la cabeza. Devuelve á todo el cabello enfermo la belleza y fuerza de la juventud, evitando rápidamente su caída; hace crecer el cabello, dando á los tubos capilares la salud y vigor juvenil; en la composición de este preparado no entra materia alguna nociva á la salud.

Todos los frascos y cajas llevan nuestra firma y marca de fábrica.  
P. P. HERRINGS, ETC., C.<sup>a</sup>  
Depósito general para toda la Europa, Plaza de D. Pedro 60 y 61, Lisboa.  
Madrid, Borrel hermanos, Puerta del Sol, 5.

**SOCIEDAD GIO. BATTÀ LAVARELLO Y COMPAÑIA.**



**SERVICIO POSTAL ENTRE ITALIA Y LA AMERICA DEL SUR**  
GRANDES Y MAGNIFICOS VAPORES DE CUATRO PALOS.—VIAJES RAPIDOS EN 8 DIAS

SALIDAS FIJAS DE CÁDIZ, EL 14 DE CADA MES.

El 14 de Agosto saldrá para MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES el vapor-correo italiano

**NORD-AMÉRICA.**  
CAPITAN, V. BOLLERO.

Precios del pasaje comprendido billete de ferro-carril ó de vapor hasta Cádiz.

	Montevideo ó Buenos-Aires.		Valparaiso, Arica, Islay ó Callao con trasbordo en Montevideo.		
	1.ª clase.	2.ª clase.	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Desde Cádiz, Jerez, Sevilla, Málaga, Madrid, Córdoba, Gibraltar, Almería.....	170	130	160	300	250 146
Desde Vigo, Bayona, Villagarcía, Merin ó Corcubión.....	170	130	58	360	250 146

Los pasajeros de tercera clase tendrán vino, pan y carne fresca diaria.

Consignatario en Cádiz, Gamonales, 2, D. LUIS ODERO.

AGENTES.—Jerez, D. Manuel Mendoza y Junco.—Sevilla, D. José M. Bernal.—Málaga, don Francisco Zorrillo.—Madrid, D. Felipe Barroeta.—Córdoba, Sres. N. Almazan y compañía.—Gibraltar, Sres. D. Jaime Barbo y hermanos.—Almería, D. Francisco de Padilla.—Vigo, señores Carreras y Molins.—Bayona, D. Manuel de Arriaga. Villagarcía, D. José García Reboredo.—Marin, D. José Rocafort.—Corcubión, D. Vicente Pou.

**EL CORREO DE TEATROS**  
SEMANARIO ARTÍSTICO CON AGENCIA TEATRAL,  
UNICO EN SU CLASE EN ESPAÑA.

Director propietario, D. EDUARDO DE CANALS.

Posee un registro artístico, especialidad de la Agencia, con la mayor parte de los artistas españoles.

Contiene revistas teatrales, tanto nacionales como extranjeras, para lo cual tiene un crecido número de correspondientes en todas las principales capitales; publica las listas de las compañías de todos los teatros de España, Ultramar y Extranjero, contando además con su correspondiente servicio telegráfico que le permite dar cuenta de todo lo concerniente al arte.

Se publica los días 1, 8, 15 y 23.

La redacción la tiene en Barcelona, calle Ancha, 11, 3.º

Precios de suscripción: 15 pesetas al año en España. Pago anticipado.

Los pedidos y reclamaciones para los señores suscritores de Madrid pueden hacerse en la casa del correspondiente, Magdalena, 9, entresuelo.

**JAULAS Y CAFETERAS.**

Acaba de llegar un gran surtido de las mejores fábricas de Alemania en jaulas, maquinillas para hacer café, lamparillas, bandejas y escupideras. Especialidad en juguetes y juegos de sociedad. Novedades en bisutería. Cubiertos de metal blanco garantizados. Artículos de viaje, de escritorio, de tocador y de mesa. Revolvers de reglamento y otros géneros. PRECIO FIJO MUY BARATO.

Bazar de juguetes de A. Vega, calle de Hortaleza, núm. 19.

**PEPITA JIMENEZ,**  
D. JUAN VALERA.  
Esta novela es halla de venta al precio de 10 rs. la edición de lujo y 6 la económica, en la administración de La Revista de España y en las principales librerías de Madrid.